

NORMATIVA APLICABLE

La Ley 4/1983, de uso y enseñanza del valenciano, establece en el artículo 19 que «al final de los ciclos en que se declara obligatoria la incorporación del valenciano a la enseñanza, y cualquiera que haya sido la lengua habitual al iniciar los estudios, los alumnos tienen que estar capacitados para utilizar, oralmente y por escrito, el valenciano en igualdad con el castellano»

La Ley 4/2018, por la que se regula y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano, establece en el artículo 4 los objetivos del Programa de educación plurilingüe e intercultural que desarrolla: «Garantizar al alumnado del sistema educativo valenciano el logro de una competencia plurilingüe [...]», «Garantizar la igualdad de oportunidades del alumnado [...] y su integración en el sistema educativo y en la sociedad valenciana [...]» y «Garantizar la normalización del uso social e institucional del valenciano dentro del sistema educativo».

La Ley 4/2018 también establece en el artículo 8 que la conselleria competente en materia de educación podrá autorizar programas plurilingües experimentales innovadores siempre que cumplan o superan los objetivos establecidos en esta ley.

APRENDIZAJE – ENSEÑANZA DE LAS LENGUAS: ENFOQUE METODOLÓGICO

El hecho que en nuestras aulas sea cada vez más habitual la presencia de alumnado con lenguas y culturas diversas es enriquecedor y reclama que los centros educativos diversifiquen el tratamiento metodológico en función del contexto sociolingüístico y cultural de cada alumna y alumno y que organicen la acción docente para poder garantizar el logro de los objetivos establecidos por la legislación.

Los enfoques metodológicos y didácticos para la enseñanza del inglés y otras lenguas extranjeras en nuestro sistema educativo son compartidos por toda la comunidad educativa. Todo el mundo reconoce el CLIL (Contento and Language Integrated Learning), también conocido como AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras) o EMILE (Enseignement de une matière par l'intégration de une langue étrangère). Todo el mundo está familiarizado desde hace tiempo con el TIL (tratamiento integrado de las lenguas) y el TILC (tratamiento integrado de lengua y contenido). Todas estas propuestas innovadoras extendidas en todo el mundo comparten las mismas claves metodológicas que las que la Ley 4/2018 permite aplicar en forma de proyecto experimental en determinados centros que lo solicitan.

PROYECTO EXPERIMENTAL AUTORIZADO

En este sentido, el IES SIXTO MARCO (ELCHE) solicitó desarrollar un Proyecto experimental en algunos ciclos de Formación Profesional. En el Proyecto lingüístico de centro que tiene autorizado, por Resolución del director de la Dirección Territorial de Alicante, el porcentaje de tiempo curricular vehiculado en cada lengua es el siguiente:

	Valenciano	Castellano	Lengua extranjera
FP	28,1	58,5	13,4